

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO DE PERTENENCIA 2024-0006

DEMANDANTE. SOXIMO HUMBERTO LOZANO PINEDA DEMANDADA. JORGE EDUARDO PIEDRAHITA y otros.

Guataquí, Cund., Seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada dentro del término legalmente previsto, se dispone el Rechazo de la misma. En consecuencia no hay lugar a la devolución de los anexos por cuanto fue presentada a través del correo institucional del juzgado.

En firme esta determinación archívense las diligencias previas las constancias del caso.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS